

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, tres (3) de febrero de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 77.001.33.33.005.2019.00432-00

Naturaleza: Ejecutivo

Ejecutante: INVERSIONES ABOGADOS Y CONSULTORIAS
NACIONALES S.A.S

Ejecutado: MUNICIPIO DE MORROA

El despacho procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Solicita la parte ejecutante se libre mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo instaurado por la empresa INVERSIONES ABOGADOS Y CONSULTORIAS NACIONALES S.A.S, contra el MUNICIPIO DE MORROA, por la suma de \$12.885.818,19 por concepto de capital, e intereses moratorios desde que la obligación se hizo exigible.

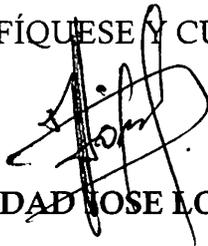
A folio 175 se allegó el poder que fue aportado con la demanda, no obstante, no se aportó el certificado de existencia y representación legal de la empresa INVERSIONES ABOGADOS Y CONSULTORIAS NACIONALES S.A.S, a fin de corroborar la representación legal de ésta, se le concederá el término de 10 días a la parte ejecutante a fin de que allegue dicho documento.

DISPONE:

- 1- Concédasele el término de 10 días al memorialista que actúa a favor de la parte ejecutante a fin de que allegue certificado de existencia y representación legal de la empresa INVERSIONES ABOGADOS Y CONSULTORIAS NACIONALES S.A.S.

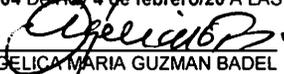
- 2- Absténgase el despacho de reconocer personería para actuar al Dr. Luis Felipe Aguirre Vásquez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA

Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N °004 De Hoy 4 de febrero/20 A LAS 8:00 A.m.</p>  <p>ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretario</p>
--